



OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza

Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud

Dirección de Salud Pública y Adicciones

2018 A.P.I. 09
ABR.

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 133557

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

Ignacio María Arriola Lopez

2018 A.P.I. 10
ABR.

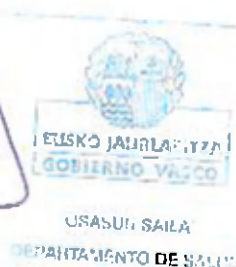
SARRERA	IRTEERA
Zk. 290294	Zk.

Vitoria-Gasteiz, 6 de abril de 2018

Se le adjunta informe de la Subdirección de Salud Pública y Adicciones de Álava relativo a su oficio de consultas en el trámite de información pública relativa al expediente de REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

Atentamente.

María Dorronsoro Iraeta
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES





OSASUN SAILA

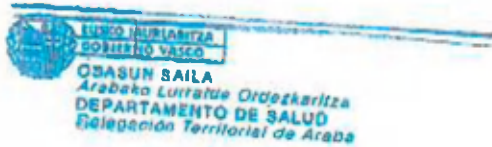
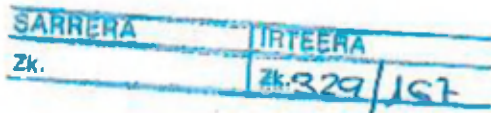
Arabako Lurralde Ordezkaritza

Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendariordea

DEPARTAMENTO DE SALUD

Delegación Territorial de Álava

Subdirección de Salud Pública y Adicciones

2018 A.P.I. 0 4
ABR. 0 4

MARIA DORRONSORO IRAETA

OSASUN PUBLIKOAREN ETA ADIKZIOEN ZUZENDARIA

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, 1

01010 VITORIA-GASTEIZ

Cutun honon bitartez, Euskal Autonomia
Erkidegoko Lurralde Antolamenduaren
Gidalerroen Berrikuspenari buruzko
dokumentua eta ingurumen-azterketa estrategikori
buruzko txostena bidaltzen dizut.

Adjunto remito informe relativo a la Revisión de
las Directrices de Ordenación del Territorio del
País Vasco y el Estudio Ambiental Estratégico.

Atentamente,

Adeitasunez,

Vitoria-Gasteiz, 2018ko apirilaren 4a

Vitoria-Gasteiz, 4 de abril de 2018

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO
ARABA LURRALDEKO OSASUN PUBLIKOAREN ETA ADIKZIOEN ZUZENDARIORDEA
SUBDIRECTOR DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES DE ÁLAVA

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD2018 A.P.I. 0 5
ABR. 0 5



R3

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Con fecha de entrada 13 de marzo de 2017 en la Subdirección de Salud Pública de Álava, el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda informa del trámite de información pública y consultas del asunto arriba indicado con la finalidad de formular alegaciones, observaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

SINTEISIS:

Las DOT tienen como función construir un marco de referencia para las políticas sectoriales, para la actividad urbanística de los municipios y para la formulación del conjunto de criterios y normas que orientan y regulan los procesos de asentamiento en el territorio.

El modelo territorial actual y futuro responde a cuestiones relacionadas con el bienestar social, la competitividad económica y el desarrollo sostenible. Establece las bases para un Territorio sostenible, inclusivo, vivo, inteligente, equilibrado, interrelacionado y participativo.

Las Directrices se han actualizado con especial atención en la regeneración urbana, la puesta en valor del suelo como recurso limitado, el cambio climático, la movilidad sostenible, el paisaje, la infraestructura verde, los servicios de los ecosistemas, la gestión sostenible de los recursos, la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad, el euskera, la inmigración, la participación y la buena gobernanza.

Las Directrices son de carácter vinculante siendo algunos criterios de imposición, de exclusión o de alternancia entre varios criterios admisibles y otros criterios recomendaciones de líneas de actuación.

Los criterios recomendatorios se han establecido para las materias de habitat rural, paisaje, patrimonio cultural, natural, recursos turísticos, movilidad y cuestiones transversales entre las que se encuentra definida la salud.

Las DOT con el objeto de conocer la eficacia de los instrumentos de ordenación y disponer información sobre la evolución del impacto de las actividades humanas en el

territorio así como para evaluar el cumplimiento del modo territorial que establece las Directrices proponen unos indicadores de sostenibilidad territorial y urbanística.

El Estudio Ambiental Estratégico de la *Revisión de las DOT* identifica como posibles problemas relevantes sobre el medio ambiente derivados de la aplicación de las DOT la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación-salud y realiza la siguiente valoración:

- Artificialización del suelo: Probable impacto negativo de magnitud poco significativa
- Conectividad ecológica: Probable impacto positivo de magnitud muy significativa.
- Calidad acústica:** Probable impacto **positivo** y de magnitud **no significativa**
- Salud humana, hábitat urbano**, diversidad biológica, fauna y calidad de su hábitat, flora y vegetación, generación y gestión de residuos, calidad del aire, adaptación a los efectos del cambio climático, emisión de Gases Efecto Invernadero, servicios ambientales prestados por los ecosistemas: Probable impacto **positivo** de magnitud **significativa**.

A su vez, el estudio establece un programa de vigilancia ambiental con el objetivo de garantizar que los criterios de gestión sostenible del territorio se aplican de manera efectiva en el planeamiento jerárquicamente inferior.

El cambio climático, el suelo, los recursos hídricos, los recursos naturalísticos, estéticos-culturales, los residuos y la contaminación, los riesgos naturales y el **hábitat humano** son las variables ambientales objeto de seguimiento a los que se les asocia una serie de indicadores.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DESDE SALUD PÚBLICA:

Actualmente está ampliamente reconocido que las opciones adoptadas en la ordenación, desarrollo y planificación urbano y del territorio influyen en la salud y calidad de vida de la población al condicionar sus modos de vida, entre otros, la forma de desplazarse, relacionarse y desarrollar su día a día.

El desarrollo sostenible incorpora criterios ambientales, económicos y sociales siendo la salud un componente esencial de este.

El modelo de territorio planificado por las DOT tiene un gran potencial para influir en la actividad física, la salud mental, el capital social, la vivienda y su entorno, la calidad del agua y del aire, la accesibilidad a los alimentos, la seguridad, el empleo, los recursos naturales, los espacios verdes y azules, las conexiones urbanas y los espacios públicos entre otros. Factores con efectos más o menos significativos en la salud y el bienestar de la población.

1. Para realizar un **enfoque efectivo de la salud y la equidad** de la propuesta territorial de un desarrollo sostenible es fundamental contemplar la situación de partida, conocer los problemas existentes, los recursos y oportunidades detectadas, así como las limitaciones prácticas.

Desde una perspectiva de la salud pública se considera que en la *Revisión de las DOT* el análisis previo es muy general y breve en lo que respecta a la situación socioeconómica y de salud del territorio, siendo un pilar fundamental para establecer objetivos y cumplimientos. Por ello se sugiere incorporar el contexto socioeconómico y de salud a nivel de los Territorio Históricos y a nivel de Áreas Funcionales [ya que como se indica son de un tamaño adecuado para el análisis de problemas e implantación de programas de ordenación territorial] en los cuales al menos se incluyan los siguientes aspectos:

- Datos demográficos: población por sexo y pirámide poblacional, evolución de la población, población extranjera, población en núcleos diseminados, evolución del índice de dependencia por sexo y edad.
- Datos socioeconómicos: población activa, tasa empleo/desempleo renta per cápita, trabajadores por sector, población con acceso a distintos servicios, población perceptora de ayudas sociales por sexo.
- Datos de salud: esperanza de vida, mortalidad por enfermedades cardiorrespiratorias, mortalidad por cáncer, mortalidad por accidentes no intencionados, tasa de suicidios, tasa de obesidad, tasa de actividad física, tasa de discapacidad por sexo y edad (cuando sea posible).

2. Con el objeto de **valorar la eficacia en el desarrollo sostenible** de las DOT, PTP, PTS, además de la serie de indicadores de sostenibilidad territorial y urbanística contemplados en la *Revisión de las DOT*, desde la perspectiva de salud, se considera

importante la incorporación de algunos otros indicadores que permitan realizar la evaluación respecto a las cuestiones transversales y el modelo de ciudad.

- Indicadores sobre regeneración y rehabilitación urbana
- Indicadores sobre tipos de viviendas
- Indicadores sobre Participación de la población en los procesos de planificación
- Indicadores sobre redes peatonales y ciclistas
- Indicadores sobre accesibilidad a espacios verdes y naturales
- Indicadores sobre accesibilidad a servicios y equipamientos

3. Los **problemas ambientales** relevantes derivados de la ordenación del territorio y usos del suelo **con efectos en la salud** de la población son consecuencia de la calidad del medio construido tanto urbano como rural que influyen de manera positiva y negativa.

Ante este marco, desde una perspectiva de la salud pública se considera importante que entre los indicadores de seguimiento ambiental propuestos al menos se incorporen indicadores sobre población expuesta a niveles de ruido diurno y nocturno, sobre población expuesta a niveles de NO₂, PM₁₀ y PM_{2.5}, sobre densidad de población y densidad de vivienda e indicadores sobre población con accesibilidad a espacios verdes y a espacios naturales.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de abril de 2018

UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL